

1653

RESOLUCION No.88-2-3*1-00075

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 20 de julio de 1987 se ha protocolizado en la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, la resolución adoptada por la Junta Directiva de la Compañía AGRICOLA DEL GUAYAS por medio de la cual aumenta el capital asignado a la Sucursal en el Ecuador;

QUE el señor Amable Espinoza del Pezo, con el patrocinio de los doctores Alfredo Negrete T., y Gustavo Romero Ponce, en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de dicha Sucursal, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.SC.DIA.87-3387-IA del 26 de noviembre de 1987;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.1429 del 20 de octubre de 1987, ha autorizado la inversión en el aumento de capital asignado a la Sucursal de la Compañía Extranjera AGRICOLA DEL GUAYAS;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-IED-88-021 del 7 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital asignado a la Sucursal en el Ecuador de la

Foja 2 de 3
Resolución No.88-2-1-1-
Compañía: AGRICOLA DEL GUAYAS

Compañía Extranjera AGRICOLA DEL GUAYAS por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES con lo cual su capital asignado quedará elevado a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

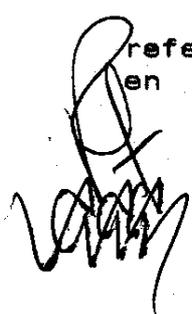
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del Cantón Quito, al margen de la matriz de la protocolización antes indicada tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; de acuerdo a los Arts. 428 y 33 de la Ley de Compañías, Art. 30, numeral 11 del Código de Comercio; y, Artículo 3o. del Decreto Supremo No.733 del 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de los documentos en virtud de los cuales se concedió el permiso para que dicha compañía ejerza sus actividades en el Ecuador, efectuada el 30 de marzo de 1935.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome razón del contenido de esta Resolución al margen de la inscripción de los documentos en virtud de los cuales se concedió el permiso para que dicha compañía ejerza sus actividades en el Ecuador, inscripción efectuada el 3 de abril de 1935;

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el



13

Foja 3 de 3
Resolución No. 88-2-I-1
Compañía: AGRICOLA DEL GUAYAS

domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 13 ENE. 1988

Eufemia Uvidia Saltos
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

RMA.1bd.
Exp.No. 2190-35

[Signature]
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.465 a 4.467, número 1.675 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.152 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 291 del Registro Mercantil de 1.935, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

